



*Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.7.*

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

DISPOSICIÓN N° **4463**

BUENOS AIRES, **05 JUN 2015**

VISTO el expediente N° 1-0047-0000-003426-15-3 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma ROEMMERS S.A.I.C.F. solicita el cambio de nombre para la Especialidad Medicinal denominada DI NEUMOBRON TOS / BROMHEXINA CLORHIDRATO – BUTETAMATO CITRATO, Forma farmacéutica y concentración: JARABE, BROMHEXINA CLORHIDRATO 120 mg/100 ml - BUTETAMATO CITRATO 120 mg/100 ml, autorizada por el Certificado N° 38.916.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Disposición N°: 857/89 de la ex-Subsecretaría de Regulación y Control, sobre autorización automática para cambio de nombre.

Que a fojas 9 obra el informe técnico favorable de la Dirección de Evaluación y Registro de Medicamentos.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1.490/92 y 1886/14.



"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº **4463**

Por ello:

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Autorízase a la firma ROEMMERS S.A.I.C.F., propietaria de la Especialidad Medicinal denominada DI NEUMOBRON TOS / BROMHEXINA CLORHIDRATO - BUTETAMATO CITRATO, Forma farmacéutica y concentración: JARABE, BROMHEXINA CLORHIDRATO 120 mg/100 ml - BUTETAMATO CITRATO 120 mg/100 ml, a cambiar el nombre del producto que en lo sucesivo se denominará: NEUMOBRON TOS.

ARTICULO 2º. - Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado Nº 38.916, cuando el mismo se presente acompañado de la copia de la presente Disposición.

ARTICULO 3º. - Regístrese; por mesa de entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de la copia autenticada de la presente disposición, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines de adjuntar al legajo correspondiente. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE Nº 1-0047-0000-003426-15-3

DISPOSICIÓN Nº **4463**

nc

Ing. ROGELIO LOPEZ
2 Administrador Nacional
A.N.M.A.T.